



HECHOS RELEVANTES

Entre el 01 de Octubre de 2014 y el 30 de Septiembre de 2015, se informaron los siguientes hechos relevantes a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Hecho Esencial del 6 de Octubre de 2014

Con fecha 29 de septiembre recién pasado se ha publicado en el Diario Oficial la Ley 20.780 que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario (la "Reforma Tributaria"), entre ellos un alza progresiva de tasas correspondientes al Impuesto de Primera Categoría a la Renta, tasas que varían si es que la Sociedad opta por un sistema parcialmente integrado o por un sistema de renta atribuida. En conformidad a lo establecido en la Reforma Tributaria, la Sociedad deberá tributar en base al sistema parcialmente integrado, sin perjuicio que una futura Junta de Accionistas pueda optar por tributar en base al sistema de renta atribuida.

Al respecto y con la intención de cuantificar el impacto derivado de la Reforma Tributaria, el Directorio en su última sesión ordinaria instruyó a la administración de la Sociedad informarle el impacto de la misma, lo que ha ocurrido el día de hoy.

En virtud de esa información, el Directorio de la Sociedad acordó enviar el presente hecho esencial, informando que producto de la aplicación de las normas contables IFRS correspondientes, se deberá reconocer un impacto no recurrente en el cargo de impuestos por pasivos diferidos netos a septiembre 2014 por un valor aproximado de US\$44.000.000 (cuarenta y cuatro millones de Dólares de los Estados Unidos). El impacto total correspondiente a 2014 de las alzas futuras de tasas al Impuesto a la Renta introducida por la Reforma Tributaria solamente se conocerá con certeza al término del presente año. Sin perjuicio de lo anterior, si en el futuro una Junta de Accionistas de la Sociedad opta por tributar en base al sistema de renta atribuida se realizarán los ajustes contables correspondientes.

Por último, se informa que la Reforma Tributaria impone un nuevo impuesto a ciertas emisiones liberadas como consecuencia de la operación de unidades termoeléctricas, el cuál empezará a regir a partir del año 2017. El impacto de dicho impuesto a las emisiones no puede ser cuantificado con exactitud por la Sociedad al día de hoy, por cuanto la realidad operativa de sus unidades puede ser distinta en el año 2017 en comparación con la situación actual.

Hecho Esencial del 9 de Octubre de 2014

La Sociedad ha contratado los bancos Bank of America Merrill Lynch, Citigroup y HSBC Securities (USA) Inc. para organizar reuniones con inversionistas institucionales de renta fija en Santiago, Londres y algunas ciudades de Estados Unidos, a partir del viernes 10 de octubre. Una potencial emisión de bonos 144A/Reg S puede ser anunciada después de dichas reuniones, en función de las condiciones de mercado.

En los últimos días, durante el proceso de preparación para la emisión de dichos bonos, la Sociedad y sus auditores externos han revisado la interpretación aplicada anteriormente sobre los efectos del ajuste por el deterioro en la filial Gasoducto Nor Andino Argentina S.A., realizado en el último trimestre de 2013. En razón de ello y de acuerdo a las normas contables internacionales (IFRS), específicamente la IAS 8, se ha procedido a ajustar los Estados Financieros al 30 de Junio de 2014 y, para efectos comparativos, también se ajustaron las cuentas patrimoniales a Diciembre de 2013 contenidas en dichos Estados Financieros.

El ajuste realizado no afecta los resultados del presente ejercicio ni produce modificación alguna en el monto del Patrimonio Consolidado de la Sociedad, tanto respecto al que tenía al 30 de Junio de 2014 como el que figura en los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2013.



Hecho Esencial del 10 de Octubre de 2014

Respuesta OFORD: N° 26889 del 10 de Octubre de 2014

a.- Ajustes Contables

La compañía ha detectado durante el presente ejercicio un error en la interpretación de los efectos del ajuste por el deterioro en la filial Gasoducto Nor Andino Argentina S.A., realizado en el último trimestre de 2013. Para efectos de corregir este error la Compañía ha efectuado una reemisión de sus estados financieros al 30 de junio de 2014, aprobada en sesión de Directorio de fecha 7 de octubre de 2014.

De acuerdo a IAS 8 y para efectos comparativos hemos re expresados las cuentas patrimoniales al 30 de junio de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 en los presentes Estados Financieros, como sigue:

Patrimonio	Previamente Reportado	Ajuste y Reclasificaciones	Balance Reexpresado
	30/06/2014		30/06/2014
	MUS\$		MUS\$
Capital Emitido	1.043.728	0	1.043.728
Otras Reservas	304.895	9.733	314.628
Ganancias (pérdidas) acumuladas	330.606	(9.733)	320.873
Patrimonio Neto Atribuible a los Propietarios de la Controladora	1.679.229	0	1.679.229
Participaciones No Controladoras	107.096	0	107.096
Patrimonio Total	1.786.325	0	1.786.325

Patrimonio	Previamente Reportado	Ajuste y Reclasificaciones	Balance Reexpresado
	31/12/2013		31/12/2013
	MUS\$		MUS\$
Capital Emitido	1.043.728	0	1.043.728
Otras Reservas	312.488	9.733	322.221
Ganancias (pérdidas) acumuladas	327.142	(9.733)	317.409
Patrimonio Neto Atribuible a los Propietarios de la Controladora	1.683.358	0	1.683.358
Participaciones No Controladoras	123.865	0	123.865
Patrimonio Total	1.807.223	0	1.807.223

b.- A modo de ilustración, a continuación se detallan los efectos en los Estados de Resultados del año 2013 producto de la aplicación retroactiva de este ajuste:



Estado Consolidado de Resultados Integrales por Función	Previamente Reportado	Ajuste y Reclasificaciones	Balance Reexpresado
	31/12/2013		31/12/2013
	MUS\$		MUS\$
Ganancia Bruta	159.338	0	159.338
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	130.613	0	130.613
Ingresos financieros	2.669	0	2.669
Costos financieros	(66.360)	(9.733)	(76.093)
Diferencia de cambio	(2.152)	0	(2.152)
Ganancia (pérdida) antes de impuesto	64.770	(9.733)	55.037
Ganancia (pérdida) procedentes de operaciones continuadas	48.207	(9.733)	38.474
Ganancia (pérdida), atribuible a:			
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	39.584	(9.733)	29.851
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras	8.623	0	8.623
Ganancias por Acción			
Ganancia (Pérdida) del Ejercicio	39.584	(9.733)	29.851
Cantidad de Acciones	1.053.309.776	0	1.053.309.776
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas	0,038	(0,010)	0,028
Total otros resultados integrales, neto de impuesto	9.797	9.733	19.530
Resultado integral atribuible a:			
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	49.381	0	49.381
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	8.623	0	8.623
Resultado Integral Total	58.004	0	58.004

No ha habido otros cambios en la aplicación de los principios contables en relación al ejercicio anterior.

Hecho Esencial del 24 de Octubre de 2014

Tal como se informó a esa Superintendencia respecto de una potencial emisión de bonos 144A/Reg S mediante comunicación de Hecho Esencial de fecha 9 de octubre de 2014, con esta fecha E.CL S.A. ha convenido los términos y condiciones para la emisión y colocación de bonos en mercados internacionales, por un monto total de USD 350.000.000, los que se espera sean emitidos en el plazo de 3 días hábiles contado desde esta fecha, conforme a las normas de la Regla "144-A" (Rule 144-A) y de la Regulación "S" (Regulation S) ambas de la ley de valores de los Estados Unidos de América (U.S. Securities Act of 1933). Los bonos contemplan un plazo de 10 años y una tasa de interés de 4,568%. Los intereses se pagarán semestralmente y el capital se amortizará en una sola cuota final en Enero de 2025. De conformidad con las normas aplicables, los referidos instrumentos no serán registrados en el Registro de Valores que lleva esa Superintendencia, ni ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América.

Los fondos obtenidos de la colocación de los señalados bonos, junto con caja disponible de la Sociedad, se destinarán por E.CL S.A. al prepago íntegro de: (i) los créditos asociados al project finance destinado a financiar la construcción y operación de la central termoeléctrica de propiedad de Central Termoeléctrica Andina S.A. ("CTA"), filial de la Sociedad, y (ii) los contratos de derivados (swaps) suscritos por CTA con el



objeto de cubrir el riesgo de fluctuación de tasas de interés derivadas de dichos créditos. Con motivo del prepago en cuestión, la Sociedad se subrogará en los derechos de los acreedores pagados de cara a CTA.

Una vez materializada la referida emisión y colocación de bonos, E.CL S.A. comunicará los otros términos y condiciones en calidad de hecho esencial en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular N°1072 de esa Superintendencia.

Hecho Esencial del 29 de Octubre de 2014

De conformidad con la información que adelantáramos a esa Superintendencia mediante comunicación de Hecho Esencial de 24 de Octubre de 2014, E.CL S.A. ha efectuado con fecha 29 de octubre de 2014 una emisión de bonos en mercados internacionales, por un monto total de USD 350.000.000, conforme a las normas de la Regla "144-A" (Rule 144-A) y de la Regulación "S" (Regulation S) ambas de la ley de valores de los Estados Unidos de América (U.S. Securities Act of 1933). Se solicitará su inscripción en la Lista Oficial de la Bolsa de Comercio de Luxemburgo (Official List of the Luxembourg Stock Exchange) para ser transados en el Euro MTF Market de la Bolsa de Comercio de Luxerburgo. Los bonos contemplan un plazo de 10 años y una tasa de interés cupón de 4,5%. Los intereses se pagarán semestralmente, comenzando el día 29 de enero de 2015 y el capital se amortizará en una sola cuota final el día 29 de enero de 2025. De conformidad con las normas aplicables, los referidos instrumentos no serán registrados en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia, ni ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América.

Los fondos obtenidos de la colocación de los señalados bonos, junto con caja disponible de la Sociedad, se destinará por E.CL S.A. al prepago integro de: (i) los créditos asociados al project finance destinado a financiar la construcción y operación de la central termoeléctrica de propiedad de Central Termoeléctrica Andina S.A. ("CTA"), filial de la Sociedades, y (ii) los contratos de derivados (swaps) suscritos por CTA con el objeto de cubrir el riesgo de fluctuación de tasas de interés derivadas de dichos créditos. Con motivo del prepago en cuestión, la Sociedad se subrogará en los derechos de los acreedores pagados de cara a CTA.

Adjuntamos asimismo y para su información, el Formulario establecido en la Circular N° 1072 de esa Superintendencia.



Hecho Esencial del 12 de Diciembre de 2014

Con fecha 12 de diciembre de 2014, tuvo lugar el acto público de adjudicación de las propuestas económicas presentadas por los interesados en el proceso de licitación de suministros eléctricos denominado "SIC 2013/03 – 2° LLAMADO", realizado por las empresas concesionarias de distribución eléctrica del Sistema Interconectado Central (SIC), oportunidad en la que, de conformidad con las bases de licitación respectiva, la Comisión Nacional de Energía levantó un acta dando cuenta de las empresas oferentes, de los valores propuestos por cada una de ellas y de las ofertas adjudicadas.

De conformidad con lo anterior, con esta misma fecha fueron adjudicados a E.CL S.A. la totalidad de los 84 sub-bloques de potencia y energía eléctrica del denominado bloque 3 ofrecidos por la Sociedad, por un total de 5.040 GWh, para abastecer a clientes sometidos a regulación de precios para el período comprendido entre los años 2018 y 2032.

Con la adjudicación del contrato licitado, E.CL S.A. incrementará significativamente el monto de la potencia y energía contratadas con sus clientes y diversificará su cartera de clientes al ingresar al mercado del Sistema Interconectado Central.

Este nuevo suministro será abastecido con las actuales unidades de generación de la Sociedad y una nueva unidad que pretende construir en la Central Mejillones de su propiedad. Asimismo, para este mismo propósito, la Sociedad, a través de su filial Transmisora Eléctrica del Norte S.A., está ejecutando el proyecto de construcción de una línea de transmisión de doble circuito de 500 kV y de hasta 1.500 MVA por circuito, de una extensión aproximada de 580 kilómetros, que permitirá conectar y evacuar la electricidad de unidades de generación ubicadas en Mejillones e inyectarla en el sector denominado Cardones (Copiapó), en el norte del Sistema Interconectado Central.

Hecho Esencial del 29 de Enero de 2015

En relación con la comunicación de hecho esencial emitida por la Sociedad de fecha 29 de enero de 2014, acerca de la declaración en construcción de una línea adicional de transmisión de doble circuito de 500 kV, de una extensión aproximada de 600 kilómetros, que interconectará unidades de generación ubicadas en el Sistema Interconectado del Norte Grande –SING- con el sector denominado Cardones, en el norte del Sistema Interconectado Central –SIC-, en adelante el "Proyecto", informamos en esta oportunidad que, con esta fecha, el Ministerio de Energía anunció que ha instruido para que la referida línea de transmisión, de propiedad de Transmisora Eléctrica del Norte S.A. (TEN), filial de E.CL S.A., se incorpore al plan de expansión 2014 – 2015 del sistema de transmisión troncal. Lo anterior, luego de que (como se explica en el siguiente párrafo) la Sociedad enviase una actualización de su proyecto en la que informa su compromiso de realizar al Proyecto ciertos cambios y mejoras que la habilitan para formar parte del sistema de transmisión troncal. El referido anuncio es decisivo para la troncalización de la línea.

Al efecto, y en relación con lo anterior, informamos que, con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos y estándares descritos en el Estudio de Transmisión Troncal 2015 – 2018, contenidos en el Informe N° 4 del mismo, publicado el 21 de enero del presente año, la Sociedad ha procedido a enviar a la Comisión Nacional de Energía, con fecha 27 de enero en curso, una actualización de las características técnicas del Proyecto en consideración a los resultados del señalado estudio, que recomienda interconectar el SING y SIC aprovechando la construcción del proyecto.



Hecho Esencial del 31 de marzo de 2015

En directorio de la Sociedad, en su sesión celebrada con fecha 31 de marzo de 2015, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que será citada para el 28 de abril próximo, repartir como dividendo definitivo a los accionistas con cargo a las utilidades del ejercicio 2014, la cantidad de US\$ 19.681.396, correspondiendo en consecuencia a los accionistas un dividendo de US\$ 0,0186852875 por acción, que se pagará el día 27 de mayo de 2015 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha.

Hecho Esencial del 28 de abril de 2015

E.CL S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el N° 0273, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y en la Circular N° 660 de esa Superintendencia, por medio de la presente comunica en el carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, los siguientes acuerdos adoptados por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con esta fecha:

- a) Repartir como dividendo definitivo a los accionistas con cargo al ejercicio 2014, la cantidad de US\$ 19.681.396, correspondiendo en consecuencia a los accionistas un dividendo de US\$ 0,0186852875 por acción, que se pagará el día 27 de mayo de 2015, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha. Se completa la distribución del 30% de las utilidades líquidas del año 2014 con el reparto definitivo acordado hoy por la Junta sumado al dividendo provisorio por US\$ 7.000.000 distribuido a los accionistas durante el ejercicio 2014.
- b) Designar como empresa de auditoría externa a la firma Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

La publicación del aviso correspondiente se efectuará el día 4 de mayo de 2015, en el diario electrónico www.lanacion.cl

Hecho Esencial del 11 de mayo de 2015

El día jueves 30 de abril la Sociedad fue notificada de la sentencia definitiva dictada en el juicio arbitral seguido por la Corporación Nacional del Cobre de Chile (Codelco), y en el cual Codelco solicitaba al tribunal arbitral declarar supuestos incumplimientos de E.CL S.A. en relación con el cálculo y cobro de tarifas de suministro eléctrico en el período comprendido entre el 1° de enero de 2010 y el 30 de septiembre de 2012 y que, con motivo de ello se ordenará a la Sociedad reliquidar los cobros efectuados en el referido período y emitir una o varias notas de crédito en favor de Codelco por la cantidad total de US\$ 42,8 millones más reajustes e intereses.

Habiendo transcurrido el plazo para presentar recursos contra la referida sentencia, podemos informar que la misma acogió sólo parcialmente la demanda de Codelco condenando a E.CL S.A. al pago de la cantidad de US\$ 10 millones.

Hecho Esencial del 11 de mayo de 2015

Complementando la comunicación enviada en calidad de hecho esencial con fecha de hoy, 11 de mayo de 2015, acerca de la sentencia definitiva dictada en el juicio arbitral seguido con la Corporación Nacional del Cobre de Chile (Codelco), que acogió parcialmente la demanda de ésta condenando a E.CL S.A. al pago de la cantidad de US\$ 10 millones, hemos tomado conocimiento que Codelco interpuso un recurso de queja contra la referida sentencia arbitral.

Hecho Esencial del 29 de septiembre de 2015

Con fecha 29 de septiembre de 2015, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia presentada por el director titular y Presidente del Directorio don Juan Clavería Aliste, así como de su suplente respectivo don Julien Pochet. Acto seguido, acordó agradecer especialmente al Sr. Clavería sus valiosos servicios a la



Sociedad y deseándole éxito en sus futuros desafíos profesionales y nombrar como director reemplazante a don Pierre Devillers.

Adicionalmente, el Directorio acordó designar a don Philip De Cnudde como Presidente del Directorio y de la Sociedad.

Hecho Esencial del 29 de septiembre de 2015

El Directorio de E.CL S.A., en su sesión N°533 celebrada con fecha 29 de Septiembre de 2015, aprobó la distribución de un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio en curso por la cantidad total de US\$ 13.500.000, lo que significa un dividendo de US\$ 0,0128167423 por acción, que se pagará, en su equivalente en pesos moneda nacional, el día 23 de Octubre de 2015, a los accionistas inscritos en el respectivo Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esa fecha.

La publicación del aviso correspondiente se efectuará el día 2 de Octubre de 2015 en el diario electrónico www.lanacion.cl.

Entre el 01 de octubre de 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros, no han ocurrido otros hechos significativos que afecten la presentación y/o los resultados de los mismos.